

PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO COVID-19

“De aplicación en actividades que se encuentren permitidas por su carácter de esenciales en el marco de la Pandemia”

INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, que se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Debido a la peligrosidad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, la empresa debe disponer de un protocolo de trabajo para todos los empleados y personas que por fuerza mayor deban ingresar al establecimiento u organización.

Basado en la Resolución 29-2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Disposición N° 5/2020 emitida por la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO. Y EL **DNU N° 297/2020**

Mediante este protocolo se determinan las medidas generales y recomendaciones deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias tales como coronavirus gripe, entre otros, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos en el desarrollo de la actividad y presencia humana.

El mismo tiene carácter dinámico y es actualizado en cada Municipio acorde a las medidas y particularidades propias de la normativa emergente del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal en relación al COVID-19.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El servicio de Higiene y Seguridad o Servicio Médico y/o personal directivo de la empresa capacitará a la totalidad del personal involucrado en la empresa/actividad, sobre los procedimientos higiene y seguridad y sobre el uso de los materiales y elementos de protección personal y general.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

Se pondrá a disposición, con ilustraciones y en lugares adecuadamente visibles para el trabajador y público en general información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones.

Se solicitarán a las ARTs y hasta tanto los mismo sean entregados se imprimirán los afiches según Anexo 1 s/ Resol 29/2020 de la SRT

1. Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
2. Limpiar las superficies regularmente.

3. Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.
4. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
5. Guarde distancia, mínimo 2 metros.
6. Implementación de licencias especiales o teletrabajo (trabajo remoto), a todos los mayores de 60, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme a resoluciones vigentes resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
7. Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos, cada operario se lleve su vaso, cubiertos, mate o infusión.
8. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
9. Al final de cada turno de trabajo, se debe rociar el sector y/o herramienta utilizada con un aspersor con material desinfectante provisto por la empresa. Desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, lugares de merienda / desayuno), se debe rociar con solución agua con lavandina (ver anexo 1 RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID-19).
10. Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios.
11. Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
12. El personal de salud brindará las herramientas a los colaboradores para realizar un autotest que permitirá la identificación de posibles síntomas de COVID-19.

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO Y DOMICILIO PARTICULAR

1. Al movilizarse hacia la organización, a su domicilio o alguna obra particular, el personal debe contar con autorización de circulación adecuada según resoluciones vigentes.
2. En lo posible se debe priorizar los medios de transportes propios, (caminando, bicicleta, moto, auto, etc.)
3. Antes y después de subir al colectivo higienizarse con alcohol en gel. Evite en lo posible tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano. De ser posible, sentarse en asientos separados (ASIENTO POR MEDIO).
4. Antes de subir o bajar de un medio de transporte público, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
5. En caso de movilizarse hacia la fábrica en vehículos propios y/o de la empresa deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.
6. Utilice y exija la utilización de tapabocas y nariz en las áreas donde exista presencia de dos o más personas.

EMPLEADOS DE LA PLANTA o ESTABLECIMIENTO OPERATIVO o PRODUCTIVO

1. Respetar la distancia en la jornada de trabajo mínimo de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como piezas, elementos de medición y/o documentación de planta deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.
2. Se realizará el control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna y a los choferes del micro, si la misma supera los 37°C, llamar al médico de la empresa o a la unidad sanitaria local.
3. La totalidad del personal debe higienizarse con agua y jabón / alcohol en gel / solución de lavandina al momento del ingreso, luego de fichar y de dejar sus pertenencias.
4. Utilizar, además de los elementos de protección personal correspondientes para cada proceso, los respectivos para este caso (anteojos / antiparras).
5. Mantener el orden e higiene del sector en forma permanente.
6. Se realizará un refrigerio por turno de trabajo en los horarios habituales de merienda, evitando formar grupos de personas.
7. Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el puesto de trabajo, con los elementos provistos por la empresa. Deberán higienizar también las herramientas de trabajo antes y después de su uso
8. Al momento de dejar el establecimiento laboral deberá lavar sus manos y dirigirse con la distancia correspondiente al transporte, adoptando las mismas medidas de movilización mencionadas anteriormente.
9. Deberá haberse efectuado la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso.
10. En las áreas de servicio técnico (ver anexo 4 SECTOR SERVICIOTÉCNICO), cuando las circunstancias lo requieran (ejemplo limpieza de vehículo ver anexo 2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS COVID-19) deben utilizar, anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes. 4. Al regresar a sus casas deberán desinfectar ropa de trabajo y botines y ducharse.

VISITAS: PROVEEDORES/CLIENTES/TRANSPORTISTAS

1. Se procederá a firmar una declaración jurada con sus datos personales, si presenta algún síntoma característico de la enfermedad, el registro acerca de viajes a los países de riesgo y/o contacto directo con personas que hayan viajado.
2. La totalidad de las visitas deberán higienizarse con alcohol en gel al momento del ingreso. 3. Se realizará el control de la temperatura a todas las visitas sin excepción alguna, si la misma supera los 37°C, llamar al médico de la empresa y al 0800 555 6549 (ver anexo 3 DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19).
4. Las personas que ingresen a la empresa para carga de mercadería, se mantendrán dentro del transporte o fuera del edificio para tener el menor contacto con nuestros empleados.
5. A las personas que ingresen a la empresa para descargar la mercadería, se les indicará un sector especial de recepción. Al finalizar, el personal, previo procedimiento de desinfección, lo ingresará a la empresa.

ADMINISTRACION, COMPRAS, INGENIERÍA, COMERCIAL

1. Respetar la distancia de trabajo mínimo de 2 metros.
2. Realizar la limpieza de los muebles y útiles con frecuencia.
3. Si consume una infusión, no deberá compartirla con ningún compañero.
4. Se debe ingresar de a uno a los sectores de cocina y baños.
5. Ante cualquier síntoma (fiebre, dolor de cabeza, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar), consulte inmediatamente su superior y/o al Médico (ver anexo 3 DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19).
6. Los pagos a proveedores locales, se realizarán en el sector Administración (especificar según empresa).

RECOMENDACIONES PARA TODAS LAS ÁREAS EN GENERAL

- En caso de haber estado en contacto con personal proveniente del extranjero deberá informar inmediatamente al servicio de Salud Ocupacional, jefe y Gestión de las Personas.
- Al regresar a su hogar se recomienda desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución con lavandina (para 1 Lt. litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua).

PARTICULARIDADES LABORALES

El presente protocolo tiene un carácter de mínimo y será ampliado en lo que se estime corresponder de acuerdo a las particularidades de cada actividad, empresa, servicio y/o establecimiento laboral, para ello deben tener una activa participación los Servicios de Higiene y Seguridad, Medicina Laboral y Dirección de la Empresa; tanto para la efectiva protección de los respectivos trabajadores como de la comunidad en general.